



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

La realización del "curso en capacitación y destrezas en litigación oral", el cual se llevará a cabo entre los días 14 y 16 de marzo del corriente año en la sede del Colegio de Magistrados del Departamento Judicial Mar del Plata.

CONSIDERANDO:

Que el citado curso es organizado en forma conjunta por la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA), el Colegio de Magistrados de la provincia de Buenos Aires y la Defensoría General del Departamento Judicial Mar del Plata.

Que el objetivo general del mismo reside en la generación de un espacio de reflexión y actualización para los operadores judiciales en materia de destrezas y entrenamiento de habilidades de litigio estratégico.

Que el curso, a dictarse en español por profesores de Estados Unidos, que fueron defensores públicos en San Francisco y en Denver, tiene por finalidad enseñar las técnicas y herramientas necesarias para la litigación oral, con módulos teóricos y prácticos en los que se requerirá la participación activa de los asistentes.

Que, en dicho sentido, conforma una capacitación de calidad orientada al ejercicio idóneo de la función pública concretada al momento de brindar la defensa que los asistidos requieran.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución SCBA 11/3/13; arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442)

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés del Ministerio Público el “curso en capacitación y destrezas en litigación oral”, organizado por la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, el Colegio de Magistrados de la provincia de Buenos Aires y la Defensoría General del Departamento Judicial Mar del Plata , el cual se llevará a cabo entre los días 14 y 16 de marzo del corriente año en la sede del Colegio de Magistrados del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2º: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados, funcionarios y empleados que asistan.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.